

tiva, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Caseta con transformador de 400 KVA, alimentada por líneas de A. T. subterráneas a 8/10 KV., de 210 metros, desde el C. T. «Los Carmenes», y otra de 460 metros, desde el C. T. «Isaac Albéniz». El centro de transformación citado se denominará «Plaza de Toros», y dará servicio a nuevos abonados en la zona comprendida entre «Plaza de Toros» y carretera de Jaén, en esta localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas de Alta Tensión, aprobado por Orden de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 7.2 y 10.2 de la Ley 10/1966 y 14.2 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La presente resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en término de quince días.

Granada, 16 de enero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—516-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública (expediente 1.120 A. T.)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Eusebio del Carmen 33-39, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de A. T. aérea a 25/6 KV., de 393 metros de longitud, y caseta con transformador de 50 KVA., para mantener en condiciones el servicio de suministro de energía eléctrica a la zona donde se ubica la estación de servicio de gasolina en las afueras de la localidad de Baza (Granada).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

Se observarán los condicionados emitidos por la Jefatura Provincial de Carreteras y Excmo. Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede en las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 16 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—514-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.704

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Haro, denominada «Zaco», tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roher Vaca.—108-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.679.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica en Abalos, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio-acero tipo «Alpac» LAC 28 de 32,9 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 209 metros con origen en el apoyo número 66 de la línea a enlazar con la «E. T. D. San José en Haro a Abalos» y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Abalos, tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roher Vaca.—107-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma. Expediente número 18.676

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable de aluminio-acero tipo «Alpac» LAC 28, de 32,9 milímetros cuadrados de sección. Tendrá una longitud de 11 metros, con origen en el apoyo número 14 de la línea a C. T. Martínez y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Logroño, denominada «Gasolinera de Cascajos», tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3 por 230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta

Resolución de 23 de febrero de 1949 (modificada por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de enero de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Roquer Vaca.—106-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

- Número 840. Nombre: «La Mina Lucía» Mineral: Wolframio y estaño. Hectáreas: 17. Término municipal: Otero de Herreros.
- Número 843. Nombre: «Filadelfia» Mineral: Caolín y cuarzo. Hectáreas: 210. Término municipal: Otero de Herreros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Segovia, 3 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aramburu.

RESOLUCION de la Delegación Provincial (Sección de Industria) de Murcia por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea eléctrica a 20 KV, de alimentación a los centros de transformación «Cazorla I» y «Los Martínez» y las canteras de la «Cañada de la Leña» y «Peña Zafra», en término municipal de Fortuna (Murcia), con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, que tendrá su origen en el último apoyo de la línea que distribuye energía a La Algüenza, La Solana y El Rodríguez, propiedad de la Empresa peticionaria, que cruzará la carretera C-3.223 y terrenos de propiedad particular y tendrá 12.631 metros de longitud, terminando en los centros de transformación citados.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación la Empresa peticionaria deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Murcia, 26 de enero de 1970.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, José Caballero Sánchez.—848-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Ampliación de dependencias en el pueblo de Valdencia, en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 6 de diciembre de 1969, para las obras de «Ampliación de dependencias en el pueblo de Valdencia, en la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones doscientas noventa y cuatro mil ochocientas setenta y seis pesetas (19.294.876 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la Empresa «Construcciones Ibero-Levantina, S. A.», en la cantidad de

trece millones quinientas veintidós mil setecientos ocho pesetas (13.257.798 ptas.), con una baja que supone el 30 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—544-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Urbanización del pueblo de El Temple, de la zona regable del primer tramo de Monegros (Huesca)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 16 de diciembre de 1969, para las obras de «Urbanización del pueblo de El Temple, de la zona regable del primer tramo de Monegros (Huesca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ocho millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesetas (8.075.675 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Lidio Martínez Sarraseca, en la cantidad de seis millones doscientas dos mil ciento dieciocho pesetas (6.202.118 ptas.), con una baja que supone el 23,200 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—543-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Instituto Nacional de Colonización) por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Camino de acceso y longitudinal de la zona regable de Florida de Liébana (Salamanca)».

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 6 de diciembre de 1969, para las obras de «Camino de acceso y longitudinal de la zona regable de Florida de Liébana (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a veinte millones quinientas setenta y dos mil setecientos noventa y dos pesetas (20.572.792 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Mariano Rodríguez Sánchez en la cantidad de trece millones ochocientos cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesetas (13.841.176 pesetas), con una baja que supone el 32,721 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de enero de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Odón Fernández Lavandera.—539-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 3 de febrero de 1970

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,868	70,018
1 dólar canadiense	65,075	65,270
1 franco francés	12,595	12,632
1 libra esterlina	147,727	148,231
1 franco suizo	16,243	16,291
100 francos belgas (*) ..	140,571	140,994
1 marco alemán	18,925	18,981
100 liras italianas	11,089	11,122
1 florin holandés	19,190	19,247
1 corona sueca	13,506	13,545
1 corona danesa	9,307	9,335
1 corona noruega	9,758	9,787
1 marco finlandés	16,658	16,708
100 chelines austriacos ..	269,638	270,444
100 escudos portugueses ..	245,287	246,025

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.